



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección General de Aduanas, que vería con agrado se amplíe el horario de atención en el paso fronterizo Puyehue, cubriendo las veinticuatro (24) horas en la época estival, para el paso exclusivo de automóviles.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 43/2001